

PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA
(el “Prospecto”)

Este Prospecto consta de dos partes:

PRIMERA PARTE:

“Parte Específica” que establece los regímenes particulares de cada Fondo de Inversión.

SEGUNDA PARTE:

“Prospecto Marco” que detalla las características generales aplicables a todos los fondos de inversión, adheridas a los términos de este documento.

El Prospecto, en sus dos partes, se actualizará con regularidad. Se recomienda a los accionistas o personas interesadas que confirmen con la Sociedad Operadora o con las Distribuidoras de acciones del Fondo de Inversión, que el Prospecto en su poder sea el más reciente.

También pueden consultar la versión vigente del Prospecto en la página de Internet <https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/literatura/documentos-de-los-fondos>, que es de libre acceso y en las páginas electrónicas en internet de las entidades que distribuyen de forma integral las acciones del Fondo de Inversión, tales como:

Operadora:

- Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
www.franklintempleton.com.mx (La Operadora).

Distribuidoras:

- Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Actinver.
www.actinver.com.mx
- Operadora Actinver S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Actinver.
www.actinver.com.mx
- Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
www.afirme.com.mx
- Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero
www.invex.com
- Banco Nacional de México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Integrante del GF CITIBANAMEX
www.banamex.com
- Casa de Bolsa Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte
www.banorte.com
- Casa de Bolsa Base, S.A. de C.V. Grupo Financiero Base
www.bancobase.com
- Casa de Bolsa Ve por Más, S.A. de C.V. Grupo Financiero Ve por Mas.
www.vepormas.com
- CitiBanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Integrante del Grupo Financiero CITIBANAMEX
www.banamex.com
- Compass Investments de México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
www.cgcompass.com
- Banco Credit Suisse (México) S.A.
www.credit-suisse.com
- Finaccess México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
www.finaccess.com.mx
- Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.
www.finamex.com.mx
- Fondika, S.A. de C.V. Distribuidora de acciones de fondos de inversión.
www.fondika.com.mx
- Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. Casa de Bolsa
www.gbm.com

- Interam Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
www.intercam.com.mx
- Fintual Distribuidora de Fondos, S.A. de C.V.
www.invermerica.com www.finutal.mx
- Más Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Distribuidora de Acciones de Fondos de Inversión.
www.masfondos.mx
- Banca Mifel, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel.
www.mifel.com.mx
- Operadora Mifel, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Mifel.
www.mifel.com.mx
- Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Monex Grupo Financiero.
www.monex.com.mx
- Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.
www.multiva.com.mx
- Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V. Grupo Financiero Multiva.
www.multiva.com.mx
- O'Rourke y Asociados, S.A. de C.V. Sociedad Distribuidora Integral de acciones de sociedades de inversión.
www.oafondos.com.mx
- Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México
www.santander.com.mx
- Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
www.skandia.com.mx
- SURA Investment Management México S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
www.suraim.com.mx
- UBS Casa de Bolsa S.A. de C.V. UBS Grupo Financiero.
<https://www.ubs.com/mx/es.html>
- Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
www.vector.com.mx

Este Prospecto no puede ser utilizado como oferta o solicitud de venta en países o en condiciones en las que tales ofertas o solicitudes no hayan sido autorizadas por las autoridades competentes.

PRIMERA PARTE

Denominación Social:

TEMPLETON GLOBAL BOND FUND, S.A. DE C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo")

Clave de Pizarra:

TEMGBIA

Categoría del Fondo: IDLP - Largo Plazo General.

La información contenida en el Prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administre al Fondo.

La inversión en el Fondo de inversión no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.

La Sociedad Operadora que administre el Fondo de Inversión y, en su caso, la entidad y/o sociedad que actúe con el carácter de distribuidora de sus acciones, no tienen obligación de pago en relación con el Fondo de Inversión y la inversión solo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo de Inversión.

Series accionarias:

Posibles adquirentes	Series
Personas físicas	BF1
Personas físicas	BF2

Personas morales	BM1
Personas morales	BM2
Personas no sujetas a retención	BE1
Personas no sujetas a retención	BE2

Los Fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series distintas en función del artículo 106 fracción IV de la CUFI.

Fecha de autorización del Prospecto:

Oficio número 157/508/2024 del 24 de abril del 2024.

“La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera.”

Días y horarios para la recepción de órdenes:

Las órdenes de compra y venta serán solicitadas todos los días hábiles de 9:00 AM a 13:00 PM, hora del Centro de México. Las órdenes recibidas después de dicho horario serán consideradas como solicitadas el siguiente día hábil del fondo.

El horario de 9:00 a 13:00 horas, mencionado, es el horario de operación del Fondo, al cual deberán apegarse la Operadora y la(s) Distribuidora(s) del Fondo.

Sugerimos a los Inversionistas consultar con su Distribuidor(a) su horario de recepción de órdenes.

La Operadora publicará en la página de Internet <https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/recursos-para-el-inversionista/horarios-de-operacion> todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles. Dicha información será actualizada a más tardar el primer día hábil de cada año.

Para más información en relación a este punto consultar la Segunda Parte de este Prospecto.

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de Inversión.”

A. CONTENIDO.

1. Objetivos y horizonte de inversión, estrategias de inversión, rendimientos y riesgos relacionados

a) Objetivos y horizonte de inversión

El Fondo invertirá principalmente en el fondo Templeton Global Bond Fund (en adelante el Fondo Subyacente) domiciliado en Luxemburgo y operado por Franklin Advisers Inc. quién es el gestor de Inversiones y administra el Fondo Subyacente, que forma parte del grupo Franklin Templeton.

Templeton Global Bond Fund es el Fondo Subyacente de renta fija, la divisa base es el dólar estadounidense (USD) y el principal objetivo de inversión del Fondo de Inversión es el de maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, la rentabilidad total de la inversión, formada por una combinación de ingresos por intereses, revalorización del capital y ganancias por conversión de divisa.

El Fondo Subyacente invierte principalmente en títulos de deuda emitidos por gobiernos y entidades gubernamentales de todo el mundo. El Fondo Subyacente invierte básicamente en una cartera de valores de deuda a tasa fija o variable y en obligaciones de gobiernos, emisores relacionados con gobiernos o compañías de todo el mundo; en valores o productos estructurados asociados a activos o divisas de cualquier nación y obligaciones de deuda emitidas por entidades supranacionales organizadas o avaladas por distintos gobiernos nacionales.

El prospecto de información del Fondo Subyacente puede ser consultado en la página de Internet de libre acceso www.franklintempleton.com.mx y <https://www.franklintempleton.com/tools-and-resources/lit-preview/97/A/templeton-global-bond-fund#prospectus>

En forma complementaria el Fondo de inversión podrá invertir en valores de deuda y fondos o sociedades de inversión en instrumentos de deuda nacionales o extranjeros, (incluyendo depósitos de dinero), valores listados en el SIC, valores emitidos por los bancos centrales de los países señalados en la fracción III del artículo 4 de la Circular Única, incluido el de la Comunidad Europea y acciones de fondos de inversión nacionales.

El índice de referencia es el JP Morgan Global Government Bond Index (GBI). En ese sentido, a efecto de compararlo contra el rendimiento del Fondo de Inversión, se tomará como base dicho índice menos las comisiones que cobre el Fondo de Inversión. Para mayor información sobre el índice de referencia, visite la página de Internet:

<https://www.jpmorgan.com/pages/jpmorgan/investbk/solutions/research/indices/product>

Para calcular la exposición global del Fondo subyacente se utiliza el criterio de Valor en riesgo (VaR relativo).

El índice de referencia del VaR relativo es un índice compuesto por el J.P. Morgan Government Bond Index Broad (JGBI Broad) (50%), el J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global (EMBIG) (25%) y el J.P. Morgan Government Bond Index-Emerging Markets (GBIEM) (25%).

El nivel de apalancamiento previsto para el Fondo subyacente debería ascender al 90%. El nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la suma de nocionales.

Perfil del inversionista. - Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversionistas que deseen a) maximizar la rentabilidad total de la inversión, consistente en una combinación de revalorización del capital, ingresos por intereses y ganancias por conversión de divisas y b) invertir de medio a largo plazo.

Este Fondo es apropiado para todo tipo de inversionistas incluyendo a pequeños, medianos o grandes (personas físicas, personas morales, personas no sujetas a retención) considerando su nivel de complejidad o sofisticación, que quieran maximizar la rentabilidad total de la inversión, con una combinación de revalorización del capital, ingresos por intereses y ganancias por conversión de divisas, y que deseen mantener su inversión de largo plazo con un riesgo de moderado a alto esto es mayor a tres años.

El horizonte de inversión del Fondo es de mediano a largo plazo, entendiendo por éste, más de tres años. Se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión, permanezcan en el Fondo más de tres años calendario.

Es un Fondo de inversión en instrumentos de deuda de largo plazo, aunque puede invertir en instrumentos de distintos plazos.

Por lo tanto, el principal riesgo del Fondo es el de Mercado, derivado de la variación de las tasas de interés de los valores de deuda en que invierta el Fondo Subyacente, así como de los tipos de cambio en los que se encuentren denominados dichos valores.

b) Políticas de inversión.

El Fondo de Inversión tendrá una estrategia de administración pasiva, ya que invertirá principalmente en el Fondo Subyacente. No obstante, la entidad gestora o el Gestor de Inversiones del Fondo Subyacente tiene una administración activa, en la que se intenta alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera de títulos de deuda de interés fijo o variable (incluidos los valores con una calificación crediticia inferior a la categoría de inversión (investment grade)) y obligaciones de deuda de gobiernos o emisores vinculados con los gobiernos de todo el mundo. El Fondo Subyacente podrá, asimismo, invertir, de conformidad con los límites de inversión, en títulos de deuda (incluidos los valores con una calificación crediticia inferior a la categoría de inversión (investment grade)) de emisores corporativos.

El Fondo Subyacente podrá comprar igualmente obligaciones de deuda emitidas por entidades supranacionales, constituidas o respaldadas por varios gobiernos nacionales, tales como el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo o el Banco Europeo de Inversiones.

El Fondo Subyacente podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en mercados regulados como en mercados extrabursátiles, y podrán incluir, entre otros, contratos a plazo y contratos a plazo cruzados (forwards), contratos de futuros, así como opciones. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica. El Fondo Subyacente podrá invertir asimismo en valores mobiliarios o productos estructurados en los que el valor o su valoración estén vinculados a otro título, o se deriven del mismo, y que estén relacionados con activos o divisas de cualquier país. El Fondo Subyacente podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en valores en mora. El Fondo Subyacente podrá adquirir valores de renta fija y obligaciones de deuda denominados en cualquier divisa, y podrá mantener valores de renta variable que resulten del canje o conversión de acciones preferentes u obligaciones de deuda.

De forma complementaria, el Fondo de Inversión invertirá en valores de deuda (gubernamentales, bancarios y privados colocados por medio de oferta pública) y en sociedades o fondos de inversión en instrumentos de deuda, nacionales o extranjeros, denominados en moneda nacional o extranjera.

Así mismo, el porcentaje que no se encuentre invertido en el Fondo Subyacente, se invertirá principalmente en depósitos de dinero a la vista, ya sea en pesos o en divisas distintas a éste, en reportos o en valores de deuda corto plazo de calidad crediticia mínima correspondiente a la categoría *investment grade*.

El Fondo de Inversión podrá invertir en valores listados en el SIC y en valores emitidos por los bancos centrales de los países señalados en el artículo 5 de la Circular Única, incluido el de la Comunidad Europea, incluyendo valores a cargo del Gobierno Federal Mexicano, entidades federativas y/o municipales del país, la Banca de Desarrollo, así como entidades paraestatales nacionales. El Fondo de Inversión tendrá una duración de sus activos objeto de inversión mayor a tres años, aunque puede invertir en instrumentos de distintos plazos. Se entenderá por duración de los activos objeto de inversión del Fondo de Inversión a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integre su cartera de inversión, determinado por el proveedor de precios contratado por el fondo de inversión, ponderado por su porcentaje de participación en la misma.

El Fondo podrá realizar operaciones de reporto solo como reportadora de conformidad con las disposiciones vigentes, siempre y cuando no contravenga el régimen de inversión establecido, para información adicional consultar el apartado siguiente del presente Prospecto.

c) Régimen de inversión

El Fondo invertirá en activos objeto de inversión sujetándose a lo siguiente:

	Mínimo	Máximo
1. Acciones emitidos por sociedades o fondos de inversión extranjeras; que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5° de la Circular Única.	90%	100%
2. Acciones de sociedades o fondos de inversión, nacionales o extranjeras, operadas por una misma sociedad operadora (incluyendo aquellas administradas por la Operadora).	90%	100%
3. Valores a cargo del Gobierno Federal Mexicano, entidades federativas y/o municipales del país, la Banca de Desarrollo, así como en entidades paraestatales nacionales, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores ("RNV").	0%	10%
4. Valores de fácil realización* y/o valores con vencimiento menor a tres meses.	90%	100%
5. Valores que se encuentre listados en el SIC y/o emitidos por los países pertenecientes al IOSCO y la UE, incluido el Banco Central Europeo.	0%	100%
6. Valores emitidos por los bancos centrales de los países señalados en el artículo 5 de la Circular Única, incluido el de la Comunidad Europea.	0%	10%
7. Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera.	0%	10%
8. Valor en Riesgo expresado en un horizonte temporal de un día.	0%	1.5%
9. Operaciones de reporto.	0%	10%
10. Valores de Deuda	0%	10%
11. Valores denominados en Pesos o UDIS	0%	10%
12. Multimonedas (dólares y de países desarrollados y emergentes)	90%	100%
13. Valores privados colocados mediante ofertas públicas y valores bancarios	0%	10%

*Acorde con las disposiciones aplicables, tendrá el carácter de valores de fácil realización la inversión en acciones de fondos de inversión cuyo plazo de recompra sea cuando menos semanal.

Reportos:

El Fondo podrá realizar operaciones de reporto de conformidad con las disposiciones vigentes, siempre y cuando no contravenga el régimen de inversión establecido.

Las operaciones de reporto del Fondo se realizan principalmente sobre valores gubernamentales a corto plazo.

La celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley de Fondos de Inversión y las disposiciones que de ella emanen, así como de las Circulares de Banco de México que resulten aplicables.

Las operaciones de reporto deberán vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación que se trate. Dicha estrategia se tomará dependiendo de las expectativas del mercado y la liquidez del Fondo buscando optimizar el rendimiento.

El precio y el premio de los Reportos deberán denominarse en la misma moneda que los Valores objeto de la operación de que se trate, con excepción de operaciones celebradas con Valores en UDIS, en cuyo caso el precio y el premio deberán denominarse en moneda nacional.

En las operaciones de Reporto todos los cálculos se harán con la fórmula de año comercial de trescientos sesenta días y número de días efectivamente transcurridos.

Actualmente el Fondo no participa en la contratación de préstamos y créditos.

El Fondo podrá invertir hasta el 100% de su activo total en activos emitidos por el Fondo Subyacente perteneciente al mismo consorcio empresarial del que la Operadora forma parte.

Los valores que no se ajusten a los porcentajes mínimos y máximos establecidos por el Fondo en el régimen de inversión, y en general los excesos y defectos relativos deberán ser corregidos a más tardar al día hábil siguiente en que se presenten.

Las inversiones que hayan sido realizadas dentro de los límites aplicables y que como consecuencia de variaciones en los precios de sus activos o de compras o ventas de acciones representativas de su capital pagado que se alejen del volumen promedio de operación diaria, incumplan con alguno de tales límites, deberán ajustarse a los parámetros de que se trate, en un plazo que no exceda de 90 (noventa) días naturales, sin que esto se considere un incumplimiento a su régimen de inversión.

Al efecto, el Fondo deberá dar aviso a la CNBV, a través del SEDI, en el sitio de Internet de la sociedad Operadora de fondos de inversión que administre al fondo de inversión y, en su caso de las sociedades o entidades que les presten el servicio de distribución de acciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que no se cubran o excedan los límites de inversión aplicables a causa de lo previsto en el párrafo anterior.

Si transcurridos los primeros 30 (treinta) días naturales, el Fondo de inversión no ha corregido el incumplimiento de alguno de los límites citados, deberá informarlo en forma inmediata a la CNBV y hacerlo del conocimiento de sus inversionistas a través de los medios señalados en el párrafo anterior, así como de cualquier otro medio convenido con la clientela.

Para más información consulte el Prospecto Genérico.

i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos.

El Fondo no invertirá en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos, el fondo de inversión solo operará con derivados y valores estructurados, de forma indirecta, a través del Fondo Subyacente.

Con la finalidad de gestionar eficazmente su cartera, el Fondo Subyacente podrá celebrar operaciones que conlleven el uso de instrumentos derivados. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración o divisa específica. Los instrumentos derivados suponen un coste, pueden ser volátiles e implican una pequeña inversión respecto al riesgo asumido (efecto de apalancamiento). Su empleo eficaz puede depender de la capacidad del gestor de inversiones del Fondo Subyacente para predecir los movimientos del mercado. Entre los riesgos, cabe citar el fallo en la entrega, el incumplimiento de la otra parte o la incapacidad de cerrar una posición debido a la falta de

liquidez del mercado de transacciones. Algunos instrumentos derivados son especialmente sensibles a las fluctuaciones de los tipos de cambio. El riesgo de pérdida en una transacción de permuta de una cantidad neta depende de que parte deba pagar el importe neto a la otra parte. Si la contraparte está obligada a pagar la cantidad neta, el riesgo de pérdidas para el fondo subyacente es la pérdida de la totalidad de la cantidad que el Fondo Subyacente tenga derecho a percibir; si el Fondo Subyacente tiene la obligación de pagar la cantidad neta, el riesgo de pérdida para el Fondo Subyacente se limita a la cantidad neta adeudada. Los instrumentos derivados extrabursátiles (OTC) conllevan un mayor nivel de riesgo, dado que son mercados menos líquidos y están menos regulados. Los derivados se utilizarán con fines de cobertura y de inversión.

El Fondo Subyacente podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de inversión. Los tipos de activos subyacentes de los instrumentos financieros derivados serán acordes con la clasificación y régimen de inversión del Fondo. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC), y podrán incluir, entre otros, contratos de permutas financieras (como por ejemplo, permutas de incumpliendo crediticio o permutas de rentabilidad total), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos gubernamentales) así como opciones.

El Fondo Subyacente podrá invertir en valores o productos estructurados (i) vinculados a otro título (o cuya valoración se vincule o derive de éste), o (ii) que estén vinculados a activos o divisas de cualquier país.

La celebración de operaciones con instrumentos derivados depende del activo subyacente al propio instrumento, por lo tanto los factores de riesgo asociados a dichos instrumentos derivados son los mismos que afectan al resto de los instrumentos financieros, es decir, tasas de interés, divisas, inflación, etc. El riesgo es alto si consideramos que los derivados tienen cierto nivel de apalancamiento, el cual consiste en tener la posibilidad de exponer al Fondo Subyacente a los factores de riesgo asociados a un activo.

Los riesgos de mercado están asociados al límite máximo de VaR que tenga el Fondo Subyacente; cuando se trate de operaciones derivadas en mercados extrabursátiles o a través de notas estructuradas, el riesgo dependerá de la contraparte. El riesgo de liquidez es bajo en mercados reconocidos y este se incrementa cuando se trata de mercados extrabursátiles. El riesgo operativo es bajo en virtud de que existen los procesos y controles adecuados para llevar a cabo este tipo de inversiones. Las operaciones derivadas en mercados bursátiles se consideran con riesgo crediticio extremadamente bajo, debido a la existencia de mecanismos dentro de estos mercados que aseguran que los deudores paguen a los acreedores mediante el depósito oportuno de garantías ya sea en valores o en efectivo.

El Fondo Subyacente podrá invertir de manera complementaria en instrumentos financieros.

Para mayor detalle, consulte el prospecto del Fondo Subyacente en la página de Internet de libre acceso www.franklintempleton.com.mx y <https://www.franklintempleton.com/tools-and-resources/lit-preview/97/A/templeton-global-bond-fund#prospectus>

El Fondo Subyacente está considerado como no sofisticado. En todo momento, la sociedad operadora deberá vigilar que las operaciones financieras derivadas realizadas por el fondo subyacente se apeguen a normatividad emitida por Banco de México.

ii) Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o de incertidumbre económica o política, el Fondo de inversión podrá realizar temporalmente inversiones fuera de los límites que le resultan aplicables de conformidad el régimen de inversión autorizado. Las inversiones en reporto podrán superar el límite establecido en estas situaciones. Asimismo, el porcentaje de valores de fácil realización y en instrumentos gubernamentales podría ser menor al límite establecido.

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

d) Riesgos asociados a la inversión

El principal riesgo al que está expuesto el Fondo de inversión es el riesgo de Mercado, derivado de la variación de las tasas de interés de los valores de deuda en que invierta el Fondo Subyacente y por la volatilidad derivada de los mercados en relación con el tipo de cambio. La cartera del Fondo Subyacente podría experimentar una volatilidad mayor que la de un fondo con una diversificación geográfica mayor. Los riesgos de las inversiones internacionales incluyen a la fluctuación de las monedas y las incertidumbres económica y política.

La rentabilidad del Fondo de Inversión y del Fondo Subyacente puede verse afectada por cambios en el mercado y/o las condiciones económicas y políticas, así como en los requisitos legales, normativos y fiscales. No se formula manifestación ni garantía alguna de que el programa de inversión tenga éxito ni puede garantizarse que los objetivos del Fondo de inversión y del Fondo Subyacente vayan a alcanzarse. Además, las rentabilidades obtenidas en el pasado no son orientativas de resultados futuros, y el valor de las inversiones puede subir o bajar. El valor de las inversiones puede aumentar o reducirse como consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio entre divisas.

El Fondo de Inversión y el Fondo Subyacente pueden verse expuestos a riesgos que estén fuera de su control, por ejemplo, riesgos legales y regulatorios inherentes a las inversiones en países con leyes cambiantes y poco claras, la ausencia de vías establecidas o eficaces de tutela judicial o como resultado del registro del Fondo Subyacente en jurisdicciones fuera de la Unión Europea (UE), el Fondo Subyacente puede estar sujeto a regímenes regulatorios más restrictivos que pueden impedir al Fondo Subyacente hacer el máximo uso posible de los límites de inversión. Los reguladores, así como los organismos de autorregulación y las bolsas de valores están autorizados a adoptar medidas extraordinarias ante situaciones de emergencia del mercado. Cualquier medida reglamentaria que afecte al Fondo de Inversión o al Fondo Subyacente podría tener un impacto adverso y sustancial. El Fondo de Inversión y el Fondo Subyacente pueden verse expuestos al riesgo de acciones terroristas, así como al riesgo de que puedan aplicarse o imponerse sanciones económicas y diplomáticas en determinados Estados y emprenderse acciones militares.

El impacto de estos acontecimientos es evidente, pero podrían tener un efecto importante en las condiciones económicas generales y la liquidez del mercado. Los Inversionistas deben tener en cuenta que, en determinadas circunstancias, podrá suspenderse su derecho al reembolso de las acciones.

Independientemente de que se trate de un Fondo de Inversión en instrumentos de deuda, de su objetivo, categoría o calificación siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en este Fondo de Inversión.

i) Riesgo de mercado (Nivel de exposición Alto)

Se trata de un riesgo de carácter general y que afecta a todo tipo de inversiones. La tendencia de las cotizaciones está esencialmente determinada por la evolución de los mercados financieros, así como por el desarrollo económico de los emisores, influenciados a su vez por la situación general de la economía mundial y por las condiciones económicas y políticas que prevalezcan en cada país. Los valores en los que invierta el Fondo o el Fondo Subyacente pueden fluctuar, por lo que el valor de su inversión en el mismo puede variar tanto al alza como a la baja. Existe la posibilidad de que el Inversor no recupere la totalidad de su inversión.

CALIFICACIÓN DE RIESGO DE MERCADO

Las calificaciones de riesgo de mercado de los fondos implican opiniones acerca del grado relativo de volatilidad del valor de los activos netos de un fondo calificado y está representada por números que permiten al Cliente contar con elementos cuantitativos sobre el nivel de seguridad de la Sociedad de inversión tomando en cuenta la calidad administrativa, así como su sensibilidad ante condiciones cambiantes del mercado.

La calificación que Fitch Ratings asignó al Fondo es **S6 (mex)**, en la escala que a continuación se expone:

Escala de Riesgo de Mercado de Fitch Ratings	
S1(mex)	1 sensibilidad extremadamente baja a las condiciones cambiantes de mercado
S2(mex)	2 sensibilidad baja a las condiciones cambiantes de mercado
S3(mex)	3 sensibilidad entre baja y moderada a las condiciones cambiantes de mercado
S4(mex)	4 sensibilidad moderada a las condiciones cambiantes de mercado
S5(mex)	5 sensibilidad entre moderada y alta a las condiciones cambiantes de mercado
S6(mex)	6 sensibilidad alta a las condiciones cambiantes de mercado
S7(mex)	7 sensibilidad muy alta a las condiciones cambiantes de mercado

DE LOS MERCADOS EMERGENTES

Todas las inversiones del Fondo Subyacente en valores emitidos por sociedades, gobiernos, y organismos de derecho público de distintos países y denominados en distintas divisas implican ciertos riesgos. Normalmente, estos riesgos se incrementan en los países en vías de desarrollo y en los Mercados emergentes. Entre dichos riesgos, que pueden tener efectos negativos en las carteras de valores, figuran: (i) los límites de inversión y repatriación; (ii) las fluctuaciones de las divisas; (iii) la posibilidad de una inusual volatilidad del mercado en comparación con países más industrializados; (iv) la intervención del gobierno en el sector privado; (v) la escasa información disponible para el Inversor y unos requisitos de información menos estrictos; (vi) la existencia de unos mercados de valores

líquidos más reducidos y pequeños que en países más industrializados, lo que significa que podría darse el caso de que el Fondo Subyacente no pudiera vender determinados valores al precio deseable; (vii) ciertas consideraciones en cuanto a legislación tributaria local; (viii) la escasa regulación de los mercados de valores; (ix) acontecimientos políticos y económicos de alcance internacional y regional; (x) la posible imposición de controles de cambios u otras leyes o restricciones locales o gubernamentales; (xi) el aumento del riesgo de efectos negativos resultantes de la deflación e inflación; (xii) la posibilidad de recursos legales limitados para el Fondo Subyacente; y (xiii) la posibilidad de que los sistemas de depósito y/o liquidación no estén plenamente desarrollados.

Los Inversionistas de Fondos Subyacente que invierten en Mercados emergentes deberían estar informados de que la liquidez de los valores emitidos por empresas y organismos de derecho público de dichos mercados puede ser considerablemente inferior a la de valores equiparables de países industrializados.

DE DIVISAS

Dado que el Fondo y el Fondo Subyacente denominan las posiciones de la cartera de cada uno de sus Fondos en dólares estadounidenses, yenes japoneses o euros, las variaciones adversas en los tipos de cambio de estas divisas podrían afectar al valor de dichas posiciones y, por lo tanto, al rendimiento del Fondo y del Fondo Subyacente.

Dado que los valores del Fondo Subyacente podrán denominarse en divisas diferentes a su divisa base, el Fondo Subyacente podrá verse beneficiado o perjudicado por las normativas de control de cambio o por las modificaciones en los tipos de cambio entre dicha divisa base y otras divisas. Las variaciones que afecten a los tipos de cambio podrán influir en el valor de las acciones del Fondo Subyacente, así como en el de los dividendos e intereses que obtenga dicho Fondo Subyacente y en las plusvalías y minusvalías que éste haya registrado. Si la divisa en la que se denomina un título se revaloriza frente a la divisa base, el precio del título podría aumentar. En cambio, si el tipo de cambio de la divisa experimenta un descenso, el precio del título se vería perjudicado.

Siempre que un Fondo Subyacente o cualquier clase de acciones empleen cualquier estrategia o instrumento con fines de cobertura o protección frente al riesgo de cambio, no existe garantía alguna de que se consiga dicha cobertura o protección. A menos que se indique lo contrario en cualquiera de las políticas de inversión del Fondo Subyacente, no es obligatorio que el Fondo Subyacente trate de cubrirse o protegerse frente al riesgo de cambio con motivo de una transacción.

El Fondo Subyacente aplica estrategias de gestión de divisas, incluida la utilización de contratos a plazo cruzados y contratos de futuros sobre divisas, pueden modificar sustancialmente la exposición del Fondo Subyacente a los tipos de cambio, lo que puede conllevar pérdidas para el Fondo Subyacente en el caso de que las divisas no muestren el comportamiento esperado por el Gestor de Inversiones.

Los Inversionistas deben ser conscientes del hecho de que el renminbi chino (RMB) está sujeto a un tipo de cambio flotante administrado basado en la oferta y demanda del mercado vinculado a una cesta de divisas. Actualmente, el RMB cotiza en dos mercados: en China Continental y fuera de China Continental (principalmente en Hong Kong). El RMB que cotiza en China Continental no se puede convertir libremente y está sujeto a los controles de cambio y determinados requisitos impuestos por el gobierno de China Continental. Por su parte, el RMB que cotiza fuera de China Continental es libremente convertible.

Mientras que el RMB cotiza libremente fuera de China Continental, el RMB al contado, los contratos de divisas a plazo y los instrumentos relacionados reflejan la complejidad estructural de este mercado en desarrollo. Por lo tanto, las clases de acciones en divisa alternativa denominadas en RMB pueden estar expuestas a mayores riesgos de divisas.

VALOR EN RIESGO (VaR)

El Valor en Riesgo (VaR por sus siglas en inglés) es una medida estadística que se estima con un nivel de confianza del 95% (noventa y cinco por ciento) y un período de un 1 día, lo cual significa que, en el 95% de los casos, la pérdida potencial debería ser menor al VaR determinado. Para calcular este valor, se utilizará el método Montecarlo, el cual se describe a continuación:

Este modelo toma los factores que impactan a los instrumentos de la cartera y simula miles de escenarios de rendimientos esperados para el total del portafolio. Estas simulaciones son hechas bajo el supuesto de una distribución de colas pesadas, y sobre estos datos se obtiene el valor del VaR.

Una vez determinado el porcentaje de pérdida esperado, se multiplica por el valor de la inversión para determinar, la pérdida potencia del capital en pesos.

Siguiendo la metodología descrita, el Fondo de Inversión muestra los siguientes indicadores:

VaR Promedio: ____%

VaR Máximo: ____%

Nivel de Confianza: 95%

Muestra: De ____ de enero del 20____ al ____ de diciembre del 20____.

Periodo Analizado: 365 días

Ventana de tiempo: 1 día

El Fondo de Inversión tiene establecido como parámetro un Valor en Riesgo (VaR) máximo de **1.5%**. Esto quiere decir que, en condiciones normales de mercado y con una probabilidad del 95%, la pérdida máxima esperada en un 1 día en este fondo es de \$15 pesos por cada \$1000 pesos invertidos.

La definición de Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Para más información consulte el Prospecto Genérico.

ii) Riesgo de crédito (Nivel de exposición Bajo).

El riesgo crediticio, un riesgo fundamental relacionado con todos los valores de renta fija, así como con los instrumentos del mercado monetario, viene dado por la posibilidad de que un emisor no realice los pagos de principal e intereses a su vencimiento. Los emisores con mayor riesgo crediticio ofrecen normalmente rendimientos mayores debido a este riesgo añadido. Por el contrario, los emisores con menor riesgo crediticio normalmente ofrecen rendimientos menores.

Generalmente, los valores gubernamentales se consideran los más seguros en lo que a riesgo crediticio se refiere, mientras que la deuda privada, especialmente aquella con calificación más baja, presenta el mayor riesgo crediticio. Los cambios en la situación financiera de un emisor, en la situación económica y política en general, o en la situación política y económica específica de cada emisor (en especial, los emisores soberanos o supranacionales), son factores que pueden tener un impacto negativo en la calidad crediticia y en el valor de los títulos de un emisor. El riesgo de rebaja de calificación crediticia por parte de las agencias de calificación está relacionado con el riesgo crediticio. Las agencias de calificación como Standard & Poor's, Moody's y Fitch, entre otras, otorgan calificaciones crediticias a una amplia gama de valores de renta fija (corporativos, soberanos o supranacionales) basándose en su solvencia crediticia. Las agencias pueden modificar la calificación otorgada, puntualmente, debido a factores financieros, económicos, políticos, o de otro tipo, y, si dicha modificación es una rebaja, la misma puede afectar negativamente al valor de los títulos afectados.

VALORES CON UNA CALIFICACIÓN CREDITICIA BAJA O INFERIOR A LA CATEGORÍA DE INVERSIÓN (INVESTMENT GRADE)

El Fondo Subyacente puede invertir en valores de mayor rendimiento con una calificación crediticia inferior a la categoría de inversión (investment grade). Por ello, invertir en el Fondo Subyacente puede implicar un mayor grado de riesgo crediticio. La inversión en valores con calificación crediticia inferior a la categoría de inversión (investment grade) como, por ejemplo, títulos de deuda de alto rendimiento, puede considerarse como una estrategia de alto riesgo e incluir valores sin calificación y/o en mora. Los valores de menor calidad y mayor rendimiento pueden experimentar también una mayor volatilidad de los precios en comparación con valores de mayor calidad y menor rendimiento. Además, en épocas de recesión económica o de subida de los tipos de interés, las tasas de impago suelen ser mayores en las empresas cuyos valores tienen una calificación inferior.

Las empresas que emiten títulos de deuda de alto rendimiento no son tan sólidas desde un punto de vista financiero y su baja solvencia crediticia puede incrementar su potencial de insolvencia. Estas empresas tienen más posibilidades de atravesar dificultades financieras y son más vulnerables a los cambios económicos, como una recesión o un periodo sostenido de aumento de los tipos de interés que pueden afectar negativamente a su capacidad para realizar pagos de intereses y/o de principal.

DE LA DEUDA SOBERANA

La deuda soberana (en lo sucesivo, la "Deuda soberana") está constituida por obligaciones de deuda emitidas o garantizadas por gobiernos o entidades gubernamentales.

Las inversiones en Deuda soberana emitida o garantizada por gobiernos o sus agencias y organismos (en lo sucesivo, las "entidades gubernamentales") conllevan un mayor nivel de riesgo. Puede suceder que la entidad gubernamental que controle el pago de la Deuda soberana no pueda o no quiera reembolsar el capital y/o los intereses en la fecha de vencimiento de conformidad con las condiciones de dicha deuda debido a varios factores, incluidos, entre otros, (i) sus reservas en divisas, (ii) la disponibilidad de divisas en la fecha de reembolso, (iii) su incapacidad para adoptar reformas políticas, y (iv) su política respecto del Fondo Monetario Internacional.

Los titulares de Deuda soberana podrán asimismo verse afectados por otras limitaciones relativas a los emisores soberanos entre las que se pueden incluir: (i) el reescalamiento unilateral de dicha deuda por parte del emisor y (ii) los limitados recursos legales contra el emisor (en caso de incumplimiento o de retraso en el reembolso).

El Fondo Subyacente podrá invertir en Deuda soberana emitida por gobiernos o entidades gubernamentales de países considerados Mercados emergentes o fronterizos que comportan riesgos adicionales en comparación con mercados más desarrollados como consecuencia de factores como una mayor incertidumbre política y económica, las fluctuaciones de las divisas, las restricciones de repatriación de capitales o los controles de capital.

El riesgo de crédito no será uno de los principales riesgos al que este sujeto el Fondo ya que invierte principalmente en el Fondo Subyacente.

CALIFICACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO:

El Fondo cuenta con una calificación otorgada por una agencia calificador, que permite conocer la calidad de los activos y administración. El indicador señala el nivel de riesgo de crédito.

Implican opiniones acerca de su nivel de seguridad en términos de riesgo crediticio de una sociedad de inversión tomando en cuenta la calidad de los instrumentos que conforman la cartera, la calidad administrativa, las fortalezas y debilidades y los procedimientos y controles operativos. La calificación que Fitch Ratings asignó al Fondo es **AAf** en la escala que a continuación se expone:

Escala Nacional de México de Calificaciones de Sociedades de Inversión		
AAAf(mex)	Calidad sobresaliente con respecto a otros emisores nacionales	AAA Sobresaliente
AAf(mex)	Calidad alta con respecto a otros emisores nacionales	AA Alta
Af(mex)	Calidad superior al promedio con respecto a otros emisores nacionales	A Buena
BBBf(mex)	Calidad promedio con respecto a otros emisores nacionales	BBB Aceptable
BBf(mex)	Calidad inferior al promedio con respecto a otros emisores nacionales	BB Baja
Bf(mex)	Calidad inferior con respecto a otros emisores nacionales	B Mínima

La calificación **AAf/S6 (mex)** indican una calidad crediticia subyacente alta. La calificación de sensibilidad al riesgo de mercado **S6(mex)** indica una sensibilidad alta a condiciones cambiantes en los factores de mercado. En base relativa, se espera que los rendimientos totales y/o cambios en el valor del activo neto exhiban variabilidad considerable en una serie de escenarios de mercado, debido a una exposición considerable a las tasas de interés, spreads crediticios, riesgos cambiarios y, cuando apliquen, a los efectos de apalancamiento y/o cobertura.

Todas las metodologías y criterios de calificación pueden ser encontrados en las páginas de internet de Fitch Ratings.

Para más información, consultar www.fitchratings.mx

En caso de que el Fondo pretenda realizar operaciones que impliquen un cambio en su calificación, deberá avisar previamente a sus accionistas por medio de la distribuidora, a través de los medios acordados al efecto en el contrato respectivo. Asimismo, deberá informarlo al público inversionista y a la CNBV a través de su página de Internet www.franklintempleton.com.mx y del sistema electrónico de envío y difusión de información de la Bolsa de Valores en la que se encuentren listadas sus acciones.

Para mayor información consultar la segunda parte del prospecto genérico.

iii) Riesgo de liquidez (Nivel de exposición medio).

El riesgo de liquidez adopta dos formas: Riesgo de liquidez con respecto al activo y riesgo de liquidez con respecto al pasivo.

El riesgo de liquidez con respecto al activo se refiere a la incapacidad del Fondo o del Fondo Subyacente para vender un valor o una posición a su precio de cotización o valor de mercado como consecuencia de factores tales como un cambio repentino en cómo el valor o la solvencia crediticia de la posición son percibidos, o debido a condiciones adversas del mercado en general. El riesgo de liquidez con respecto al pasivo se refiere a la incapacidad del Fondo o del Fondo Subyacente para satisfacer una solicitud de reembolso ante su imposibilidad de vender valores o posiciones con el fin de alcanzar el nivel de liquidez necesario para hacer frente dicha solicitud. Los mercados en los que se negocian los valores del Fondo y del Fondo Subyacente también podrían experimentar condiciones adversas, hasta el punto de causar la suspensión de la actividad de negociación. Una liquidez reducida, debido a estos factores, puede tener un

impacto adverso en el Valor neto contable del Fondo y del Fondo Subyacente y, como se ha señalado anteriormente, en la capacidad del Fondo o del Fondo Subyacente para hacer frente a las solicitudes de reembolso en su debido momento por lo que el nivel de exposición es considerado medio.

Para mayor información consultar la segunda parte del prospecto genérico.

iv) Riesgo Operativo (Nivel de exposición Bajo)

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto

v) Riesgo de contraparte (Nivel de exposición Bajo)

El riesgo de contraparte es el riesgo para cada parte de un contrato que la contraparte incumpla sus obligaciones contractuales y/o sus compromisos conforme a los términos de dicho contrato, ya sea por causa insolvencia, quiebra o de otro tipo.

Para mayor información consultar la segunda parte del prospecto genérico.

vii) Pérdidas en condiciones desordenadas de mercado.

El Fondo no ha hecho utilización del diferencial de precios.

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

viii) Riesgo Legal (nivel de exposición Bajo).

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

e) Rendimientos

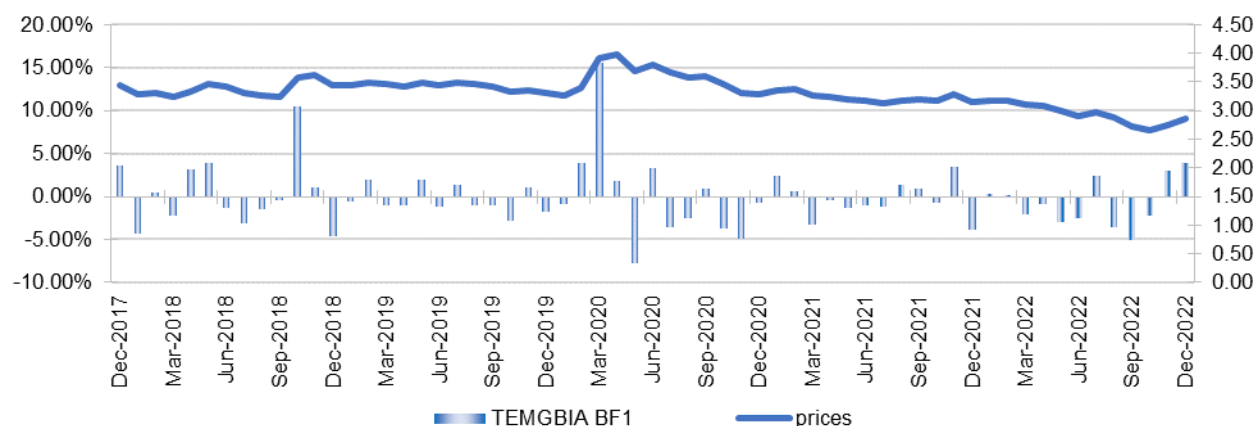
En este apartado se incluyen los vínculos de internet en función de lo señalado en el Anexo 2, apartado II, de la Sección C, inciso e) de la CUFi que señala: "Tratándose de las versiones del Prospecto presentadas en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet se podrá incluir en este apartado el vínculo a esta información." Favor de consultar las gráficas de rendimientos y tablas de rendimientos en los vínculos de internet que abajo se mencionan.

El desempeño del Fondo de inversión en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

i) Gráfica de rendimientos:

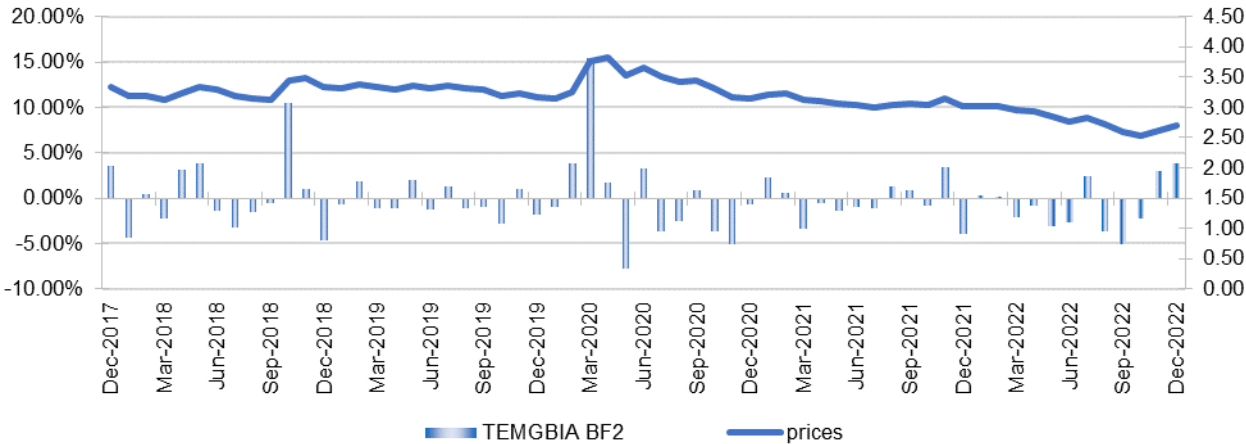
SERIE BF1

Inversión de \$10,000 pesos	Dec-17	Mar-18	Jun-18	Sep-18	Dec-18	Mar-19	Jun-19	Sep-19	Dec-19	Mar-20	Jun-20	Sep-20	Dec-20	Mar-21	Jun-21	Sep-21	Dec-21	Mar-22	Jun-22	Sep-22	Dec-22
TEMGBIA BF1	10,000.00	9,395.94	9,930.63	9,417.04	10,035.61	10,057.60	10,022.30	9,944.04	9,592.59	11,394.05	11,052.15	10,476.27	9,523.07	9,487.94	9,221.42	9,318.03	9,184.96	9,036.03	8,457.11	7,917.82	8,280.44
JPMorgan Global Index	10,000.00	9,629.95	9,319.55	8,621.20	9,298.53	9,445.47	9,803.84	9,839.92	9,831.89	10,407.48	11,192.26	10,821.64	10,747.25	10,289.30	10,404.75	10,403.86	10,007.39	9,238.55	8,547.59	8,194.75	8,563.64



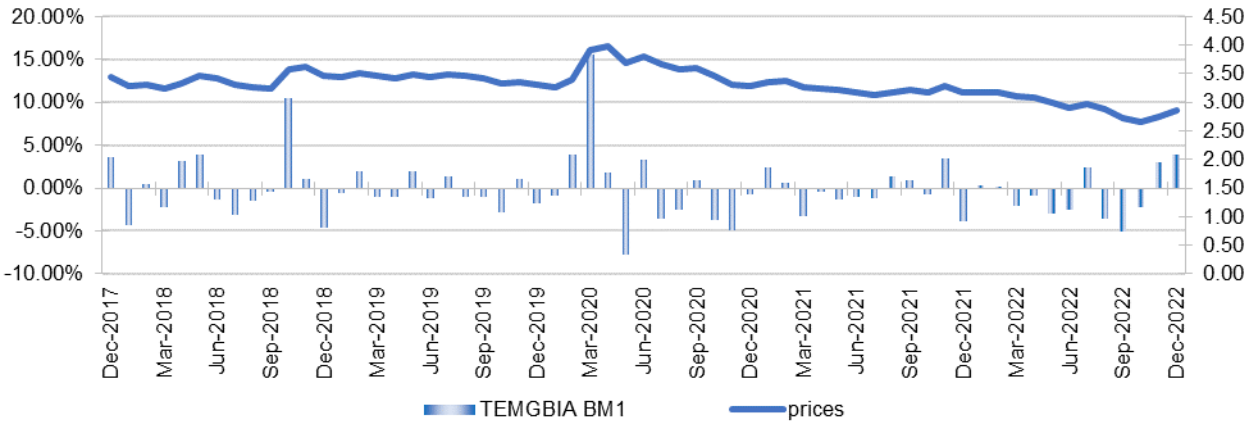
SERIE BF2

Inversión de \$10,000 pesos	Dec-17	Mar-18	Jun-18	Sep-18	Dec-18	Mar-19	Jun-19	Sep-19	Dec-19	Mar-20	Jun-20	Sep-20	Dec-20	Mar-21	Jun-21	Sep-21	Dec-21	Mar-22	Jun-22	Sep-22	Dec-22
TEMGBIA BF2	10,000.00	9,388.17	9,914.14	9,393.52	10,001.98	10,015.14	9,971.04	9,884.20	9,526.04	11,304.46	10,955.09	10,374.42	9,421.19	9,377.96	9,106.61	9,193.53	9,053.73	8,900.00	8,323.08	7,785.85	8,135.86
JPMorgan Global Index	10,000.00	9,629.95	9,319.55	8,621.20	9,298.53	9,445.47	9,803.84	9,839.92	9,831.89	10,407.48	11,192.26	10,821.64	10,747.25	10,289.30	10,404.75	10,403.86	10,007.39	9,238.55	8,547.59	8,194.75	8,563.64



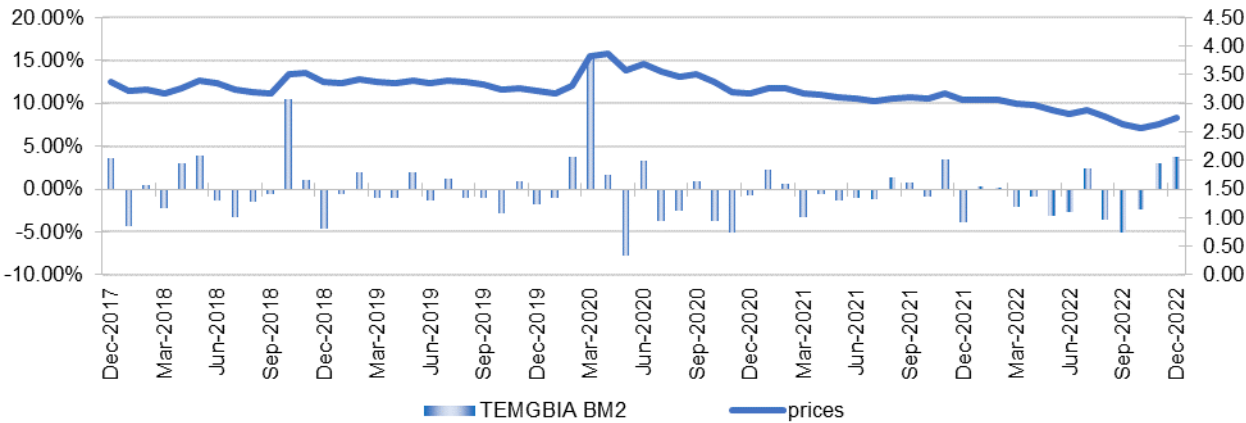
SERIE BM1

Inversión de \$10,000 pesos	Dec-17	Mar-18	Jun-18	Sep-18	Dec-18	Mar-19	Jun-19	Sep-19	Dec-19	Mar-20	Jun-20	Sep-20	Dec-20	Mar-21	Jun-21	Sep-21	Dec-21	Mar-22	Jun-22	Sep-22	Dec-22
TEMGBIA BM1	10,000.00	9,395.94	9,930.64	9,417.05	10,035.62	10,057.63	10,022.34	9,944.09	9,592.65	11,394.13	11,052.25	10,476.37	9,523.18	9,480.06	9,221.54	9,318.16	9,185.10	9,036.17	8,457.24	7,917.94	8,280.57
JPMorgan Global Index	10,000.00	9,629.95	9,319.55	8,621.20	9,296.53	9,445.47	9,803.84	9,839.92	9,831.89	10,407.48	11,192.26	10,821.64	10,747.25	10,289.30	10,404.75	10,403.86	10,007.39	9,238.55	8,547.59	8,194.75	8,563.64



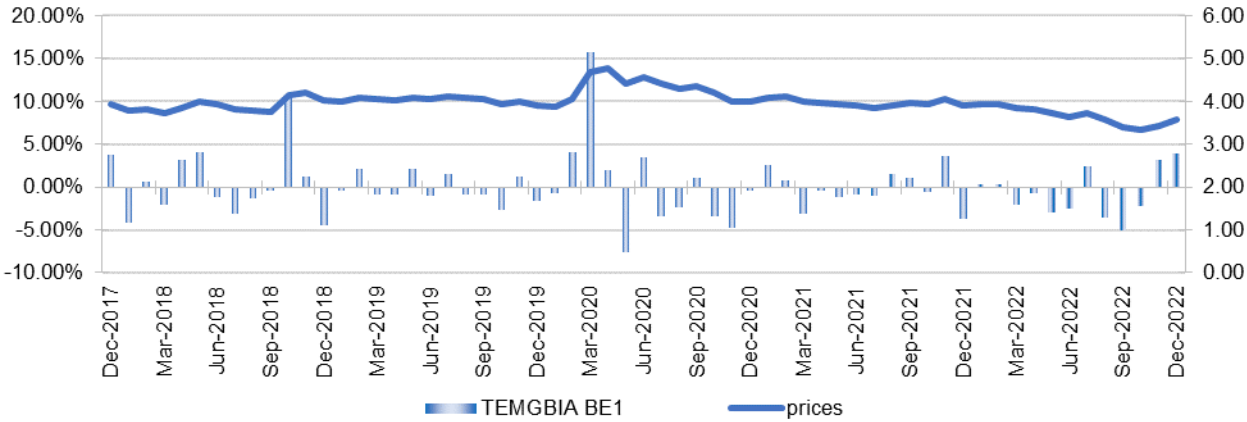
SERIE BM2

Inversión de \$10,000 pesos	Dec-17	Mar-18	Jun-18	Sep-18	Dec-18	Mar-19	Jun-19	Sep-19	Dec-19	Mar-20	Jun-20	Sep-20	Dec-20	Mar-21	Jun-21	Sep-21	Dec-21	Mar-22	Jun-22	Sep-22	Dec-22
TEMGBIA BM2	10,000.00	9,388.32	9,914.45	9,393.97	10,002.62	10,016.13	9,972.38	9,885.89	9,528.04	11,307.39	10,958.40	10,378.05	9,424.96	9,382.03	9,110.86	9,198.15	9,058.60	8,904.80	8,327.60	7,790.10	8,140.33
JPMorgan Global Index	10,000.00	9,629.95	9,319.55	8,621.20	9,296.53	9,445.47	9,803.84	9,839.92	9,831.89	10,407.48	11,192.26	10,821.64	10,747.25	10,289.30	10,404.75	10,403.86	10,007.39	9,238.55	8,547.59	8,194.75	8,563.64



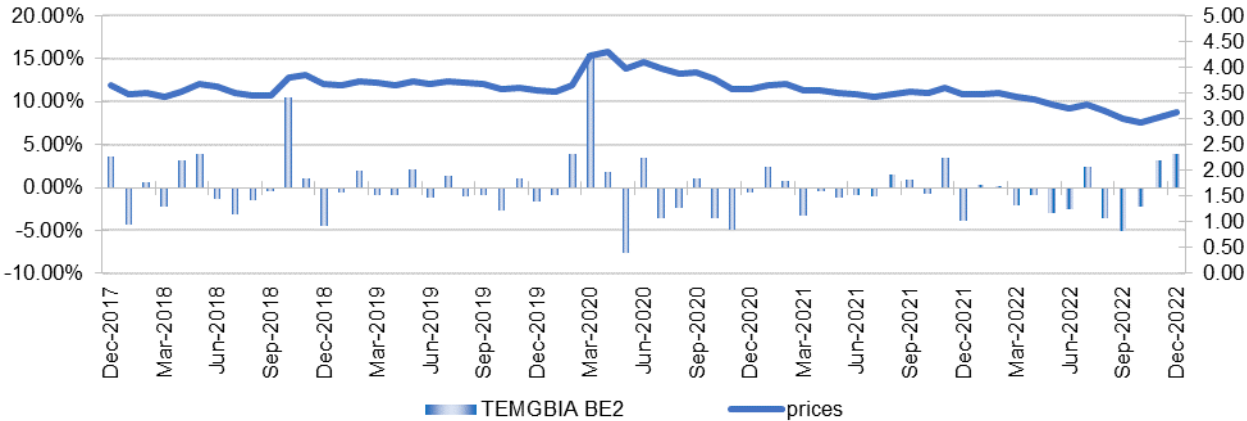
SERIE BE1

Inversión de \$10,000 pesos	Dec-17	Mar-18	Jun-18	Sep-18	Dec-18	Mar-19	Jun-19	Sep-19	Dec-19	Mar-20	Jun-20	Sep-20	Dec-20	Mar-21	Jun-21	Sep-21	Dec-21	Mar-22	Jun-22	Sep-22	Dec-22
TEMGBIA BE1	10,000.00	9,428.73	10,000.08	9,516.47	10,177.65	10,249.42	10,264.15	10,235.09	9,924.51	11,857.46	11,565.08	11,025.13	10,082.31	10,092.61	9,853.99	10,005.82	9,911.04	9,774.32	9,171.45	8,609.33	9,026.79
JPMorgan Global Index	10,000.00	9,629.95	9,319.55	8,621.20	9,298.53	9,445.47	9,803.84	9,839.92	9,831.89	10,407.48	11,192.26	10,821.64	10,747.25	10,289.30	10,404.75	10,403.86	10,007.39	9,238.55	8,547.59	8,194.75	8,563.64



SERIE BE2

Inversión de \$10,000 pesos	Dec-17	Mar-18	Jun-18	Sep-18	Dec-18	Mar-19	Jun-19	Sep-19	Dec-19	Mar-20	Jun-20	Sep-20	Dec-20	Mar-21	Jun-21	Sep-21	Dec-21	Mar-22	Jun-22	Sep-22	Dec-22
TEMGBIA BE2	10,000.00	9,406.24	9,952.16	9,448.02	10,079.54	10,126.68	10,116.76	10,063.52	9,734.09	11,602.29	11,288.98	10,735.83	9,793.08	9,779.44	9,526.21	9,649.40	9,534.18	9,380.73	8,780.90	8,222.19	8,600.08
JPMorgan Global Index	10,000.00	9,629.95	9,319.55	8,621.20	9,298.53	9,445.47	9,803.84	9,839.92	9,831.89	10,407.48	11,192.26	10,821.64	10,747.25	10,289.30	10,404.75	10,403.86	10,007.39	9,238.55	8,547.59	8,194.75	8,563.64



<https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/literatura/documentos-de-los-fondos>

ii) Tabla de rendimientos.

Tabla de Rendimientos anualizados (nominales) %						
Serie BE1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2023	2022	2021
Rendimiento bruto	-30.70	-23.56	-11.08	-10.78	-8.53	-1.42
Rendimiento neto	-31.02	-23.86	-11.41	-11.10	-8.81	-1.68
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	11.03	11.14	11.15	11.08	7.59	4.41
Índice de Referencia	-27.27	-18.91	-9.86	-9.26	-21.15	3.53

Tabla de Rendimientos anualizados (nominales) %						
Serie BE2	Último	Últimos 3	Últimos 12	2023	2022	2021

	mes	meses	meses			
Rendimiento bruto	-30.70	-23.56	-11.08	-10.78	-8.53	-1.42
Rendimiento neto	-31.77	-24.59	-12.26	-11.94	-9.67	-2.61
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	11.03	11.14	11.15	11.08	7.59	4.41
Índice de Referencia	-27.27	-18.91	-9.86	-9.26	-21.15	-3.53

Tabla de Rendimientos anualizados (nominales) %						
Serie BF1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2023	2022	2021
Rendimiento bruto	-30.70	-23.56	-11.08	-10.78	-8.53	-1.42
Rendimiento neto	-32.15	-24.96	-12.45	-12.06	-9.72	-3.50
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	11.03	11.14	11.15	11.08	7.59	4.41
Índice de Referencia	-27.27	-18.91	-9.86	-9.26	-21.15	-3.53

Tabla de Rendimientos anualizados (nominales) %						
Serie BF2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2023	2022	2021
Rendimiento bruto	-30.70	-23.56	-11.08	-10.78	-8.53	-1.42
Rendimiento neto	-32.42	-25.22	-12.74	-12.35	-10.01	-3.85
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	11.03	11.14	11.15	11.08	7.59	4.41
Índice de Referencia	-27.27	-18.91	-9.86	-9.26	-21.15	-3.53

Tabla de Rendimientos anualizados (nominales) %						
Serie BM1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2023	2022	2021
Rendimiento bruto	-30.70	-23.56	-11.08	-10.78	-8.53	-1.42
Rendimiento neto	-32.15	-24.96	-12.45	-12.06	-9.72	-3.50
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	11.03	11.14	11.15	11.08	7.59	4.41
Índice de Referencia	-27.27	-18.91	-9.86	-9.26	-21.15	-3.53

Tabla de Rendimientos anualizados (nominales) %						
Serie BM2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2023	2022	2021
Rendimiento bruto	-30.70	-23.56	-11.08	-10.78	-8.53	-1.42
Rendimiento neto	-32.41	-25.21	-12.74	-12.35	-10.01	-3.83
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	11.03	11.14	11.15	11.08	7.59	4.41
Índice de Referencia	-27.27	-18.91	-9.86	-9.26	-21.15	-3.53

Rendimientos históricos no garantizan rendimientos futuros.

El rendimiento neto puede diferir según las distintas comisiones que pueden ser cobradas por los Distribuidores, las cuales pueden ser consultadas directamente con el Distribuidor. El importe de dicha comisión no es en beneficio ni del Fondo ni de la Operadora.

El Fondo no cobra comisiones y/o costos adicionales a las reflejadas en estos rendimientos.

2. Operación de la sociedad

a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series distintas en función del artículo 106 fracción IV de la CUFI.

El Fondo de Inversión podrá ser adquirido por personas físicas, personas morales y personas morales no sujetas a retención, de conformidad con lo establecido en el apartado "Operación del Fondo: a) Posibles adquirentes" de la Segunda Parte de este Prospecto.

Las acciones de la Serie B representativas del Capital Social del Fondo se dividen en seis series de acciones: BF1, BF2, BM1, BM2, BE1 y BE2, cuyos importes serán determinados por el Consejo de Administración en términos de la cláusula sexta de los estatutos sociales.

F.- Acciones que podrán ser adquiridas por personas físicas, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas, fondos y cajas de ahorro cuyos recursos sean propiedad de personas físicas; fondos de pensiones y de primas de antigüedad; y las distribuidoras de las sociedades de inversión por cuenta de terceros.

M.- Acciones que podrán ser adquiridas por personas morales, fondos y cajas de ahorro, ya sean mexicanas o extranjeras; incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, instituciones de crédito que actúen por cuenta propia; instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; instituciones de seguros y fianzas; uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero; entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales y las distribuidoras de las Sociedades de Inversión.

E.- Acciones que podrán ser adquiridas por personas morales no sujetas a retención, según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), tales como:

No sujetos a retención: Se entenderá por no sujetos a retención, mencionado en forma enunciativa mas no limitativa, a las personas morales con fines no lucrativos, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en el artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y/o sean inversionistas de fondos de inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo:

(Todas las personas no sujetas a retención enlistadas formarán parte de los clientes potenciales de la Operadora)

- La Federación, los Estados, la Ciudad de México o los Municipios;
- Los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
- Los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos;
- Las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- Las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, a los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y a las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- Los Estados extranjeros en los casos de reciprocidad;
- Las instituciones que componen el sistema financiero, instituciones de seguros y fianzas, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro; salvo que se trate de recursos provenientes de pasivos que no sean a cargo de dichas instituciones o sociedades, así como cuando éstas actúen por cuenta de terceros;
- Fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal;
- Fondos de pensiones y primas de antigüedad, constituidos en los términos del artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- Fondos o cajas de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro; y

- Cualquier otra persona física o moral, entidad, institución u organismo que sea considerado un no contribuyente que esté exento o no sea sujeto de retención del impuesto sobre la renta.

Podrán invertir en este fondo, las instituciones financieras tomando en consideración la autorización que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, haya otorgado para que dichos valores sean objeto de inversión institucional.

En las series accionarias BF1, BF2, BM1, BM2, BE1 y BE2 que conforman el capital variable del Fondo, es decir en todas las series antes citadas, se establecerán conforme a criterios establecidos en el inciso b) fracción IV del art. 106 de la CUFI, en el entendido:

- “El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones, conforme a lo establecido en el artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión”, a efecto dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados.

Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas”.

Para adquirir esta serie el inversionista deberá celebrar un contrato y cumplir con las condiciones y requisitos que establezca el Distribuidor y que dará a conocer en sus oficinas. La inversión en acciones representativas del capital del Fondo estará sujeta a que cada uno de los adquirentes mencionados cumpla con las disposiciones legales que le sean aplicables.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

b) Políticas para la compraventa de acciones.

Las órdenes de compra-venta podrán ser solicitadas en las oficinas de la Operadora y/o Distribuidora(s). Las órdenes pueden ser indicadas personalmente, vía telefónica o por los medios electrónicos que contractualmente se celebren con la Operadora y/ o la(s) Distribuidora(s). El horario de operación del Fondo es de 9:00 a 13:00 horas.

La asignación y registro de la operación es siempre en orden cronológico, se atenderán y registrarán conforme fueron recibidas, de modo que las primeras entradas serán las primeras en derecho.

No hay límite individual de recompra, pero el Fondo ha establecido un mínimo del 90% de valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses, por lo que se compromete a dar liquidez a sus inversionistas, por el total de sus solicitudes siempre y cuando el total de órdenes recibidas no exceda el 90% del valor del Fondo medido en función de sus activos netos, se dará liquidez a los accionistas hasta el porcentaje antes señalado y la asignación de las operaciones es siempre en orden cronológico conforme fueron recibidas.

La Sociedad Operadora no podrá rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones del Fondo de Inversión, formuladas por las sociedades distribuidoras o entidades que proporcionen servicios de distribución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones del prospecto de información al público inversionista, debiendo ajustarse al contrato de adhesión de la Sociedad Operadora para la liquidación de las operaciones, de conformidad con la LFI.

En todo momento, la Sociedad Operadora y el Fondo de Inversión deberán prever un trato irrestricto de igualdad hacia las distribuidoras y/o los inversionistas. En ningún supuesto, podrán establecerse prácticas discriminatorias entre quienes presten el servicio de distribución o inequitativos entre los inversionistas.

En condiciones desordenadas de mercado las distribuidoras y las entidades financieras que presten los servicios de distribución de acciones podrán operar con el público sobre acciones del fondo en días distintos a los previstos en la sección particular de cada fondo.

Cuando existan condiciones desordenadas de mercado la Comisión podrá autorizar al Fondo de inversión que modifique las fechas para la recompra de sus acciones, sin necesidad de modificar su prospecto de información al público inversionista.

No habrá derechos preferenciales para suscribir y recomprar acciones representativas del capital social de los Fondos.

El Fondo de inversión tendrá la obligación de adquirir el 100% de las acciones de los inversionistas, a precio de valuación y sin diferencial alguno, con motivo de cambios en el régimen de inversión o de recompra, en un plazo de hasta 30 (treinta) días hábiles posterior a dichos cambios. La Operadora enviará a los accionistas o inversionistas un aviso dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de que se haya notificado la autorización correspondiente por la CNBV, a través de las sociedades Distribuidoras mencionando tales modificaciones, y también informando mediante un aviso a través de la página de internet www.franklintempleton.com.mx

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

i) Día y hora para la recepción de órdenes.

Las órdenes de compra y venta serán solicitadas todos los días hábiles de 9:00 AM a 13:00 PM, hora del Centro de México. Las órdenes recibidas después de dicho horario serán consideradas como solicitadas (incluyendo para efectos de su ejecución y liquidación) el siguiente día hábil del Fondo, lo mismo aplicará para aquellas órdenes que se soliciten en días inhábiles.

El horario de 9:00 a 13:00 horas, mencionado, es el horario de operación del Fondo, al cual deberán apegarse la Operadora y la(s) Distribuidora(s).

Sugerimos a los Inversionistas consultar con su Distribuidor(a) su horario de recepción de órdenes.

Para los efectos establecidos en los incisos i), ii) y iii) siguientes, serán considerados días inhábiles, además de los determinados anualmente por la CNBV en términos y conforme la facultad establecida en el artículo 4° de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a los cuales la Operadora se apegará en todo momento.

La Operadora publicará en la página de Internet: <https://www.franklintempleton.com.mx/recursos/literatura/horarios-de-operacion> todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles. Dicha información será actualizada a más tardar el primer día hábil de cada año.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

ii) Ejecución de las operaciones.

Las órdenes de compra y de venta se ejecutarán el mismo día de la solicitud.

Ante condiciones desordenadas del mercado, compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas. Para mayor detalle de la aplicación del diferencial se debe revisar el apartado vi) Pérdidas en condiciones desordenadas de mercado.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra y venta se liquidarán a las 72 horas contadas a partir de la fecha de ejecución.

El precio de liquidación para las órdenes de compra y venta será igual al precio de valuación fijado por la entidad valuadora el día de la operación, y cuyo registro aparecerá en los medios electrónicos y/o en la bolsa de valores autorizada conforme a lo previsto en el artículo 234 de la Ley del Mercado de Valores, el día hábil siguiente, o bien, de alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión.

En el caso de las compras es necesario que el inversionista cuente con fondos disponibles desde la fecha de solicitud, ya sea en efectivo o en acciones de fondos de inversión con liquidez diaria administradas por la Operadora.

La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcione la Operadora y, en su caso, la(s) Distribuidora(s) establecidas en el contrato respectivo. Los recursos derivados de la liquidación de las compras y ventas se entregarán al Fondo de inversión a través de las Distribuidoras.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

iv) Causas de la posible suspensión de operaciones.

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

c) Montos mínimos.

“El Fondo no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones, sin embargo, cada sociedad distribuidora o entidad financiera que presten el servicio de distribución del Fondo de Inversión, se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores”.

d) Plazo mínimo de permanencia

No existe un plazo mínimo de permanencia en el Fondo, sin embargo se recomienda una permanencia mayor a 3 años con el fin de que el Fondo cumpla con su objetivo.

e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

2.f) Prestadores de servicios

El Fondo ha contratado a los prestadores de servicios a que se refiere el numeral del mismo nombre de la Segunda Parte de este Prospecto.

i) **Sociedad operadora que administra el Fondo de Inversión:** Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

ii) Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión

- Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

www.franklintempleton.com.mx

- Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Actinver.

www.actinver.com.mx

- Operadora Actinver S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Actinver.

www.actinver.com.mx

- Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

www.afirme.com.mx

- Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

www.invex.com

- Banco Nacional de México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Integrante del GF CITIBANAMEX

www.banamex.com

- Casa de Bolsa Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte

www.banorte.com

- Casa de Bolsa Base, S.A. de C.V. Grupo Financiero Base

www.bancobase.com

- Casa de Bolsa Ve por Más, S.A. de C.V. Grupo Financiero Ve por Mas.

www.vepormas.com

- CitiBanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Integrante del Grupo Financiero CITIBANAMEX

www.banamex.com

- Compass Investments de México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

www.cgcompass.com

- Banco Credit Suisse (México) S.A.

www.credit-suisse.com

- Finaccess México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

www.finaccess.com.mx

- Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.

www.finamex.com.mx

- Fondika, S.A. de C.V. Distribuidora de acciones de fondos de inversión.

www.fondika.com.mx

- Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. Casa de Bolsa

www.gbm.com

- Intercam Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

www.intercam.com.mx

- Fintual Distribuidora de Fondos, S.A. de C.V.

www.invermerica.com www.finutal.mx

- Más Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Distribuidora de Acciones de Fondos de Inversión.

www.masfondos.mx

- Banca Mifel, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel.

www.mifel.com.mx

- Operadora Mifel, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Mifel.

www.mifel.com.mx

- Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Monex Grupo Financiero.

www.monex.com.mx

- Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.

www.multiva.com.mx

- Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V. Grupo Financiero Multiva.

www.multiva.com.mx

- O'Rourke y Asociados, S.A. de C.V. Sociedad Distribuidora Integral de acciones de sociedades de inversión.

www.oafondos.com.mx

- Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México

www.santander.com.mx

- Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

www.skandia.com.mx

- SURA Investment Management México S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

www.suraim.com.mx

- UBS Casa de Bolsa S.A. de C.V. UBS Grupo Financiero.

<https://www.ubs.com/mx/es.html>

- Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

www.vector.com.mx

El Fondo de inversión no podrá contratar los servicios de distribución de sus acciones de manera exclusiva con una sociedad o entidad, por lo que en caso de que una sociedad distribuidora de acciones de fondos de inversión o entidades que presten dichos servicios, le presente a la sociedad operadora de fondos de inversión una oferta de compra o venta de las acciones representativas del capital social del fondo, esta no podrá negarse a la celebración de dichas operaciones siempre que tal oferta se ajuste a las condiciones del propio prospecto, y se ajuste al contrato de adhesión de la sociedad operadora para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes, conforme lo estipulado en el artículo 40 de la Ley de Fondos de Inversión.

iii) **Sociedad Valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión**

Ver el Prospecto Marco o Segunda Parte del Prospecto.

iv) **Otros prestadores de servicios**

La calificadora del fondo es Fitch México, S.A. de C.V.

La persona que pueden contactar los inversionistas en caso de requerir información del fondo:

Contacto: Alejandro Stieglitz

Puede ser contactado por los siguientes medios: teléfono o correo electrónico.

Tel: 55 50020650

alejandro.stieglitz@franklintempleton.com

2.g) Costos, comisiones y remuneraciones

La información relativa a costos, comisiones y remuneraciones está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet): www.franklintempleton.com.mx

a) Comisiones pagadas directamente por el inversionista

	Series *	
Concepto	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia	N/A	N/A
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión	N/A	N/A
Compra de acciones	N/A	N/A
Venta de acciones	N/A	N/A
Servicio por Asesoría	N/A	N/A
Servicio de Custodia de acciones	N/A	N/A
Servicio de Administración de acciones	N/A	N/A
Otras	N/A	N/A
Total	N/A	N/A

***N/A: No Aplica para ninguna de las Series del Fondo de inversión.**

La(s) Distribuidora (s) podrá(n) cobrar una comisión por la compra y/o venta de las acciones del Fondo.

La comisión se cobrará en el momento en que sean liquidadas las compras-ventas correspondientes. La comisión cobrada será la establecida para el Fondo en el contrato celebrado por el inversionista con su Distribuidora. Actualmente el Fondo no cobra dicha comisión, sin embargo, en el futuro, se podrá cobrar (previo aviso a los inversionistas y a través del medio establecido al efecto en los contratos celebrados con ellos), en el cual se incluirá el procedimiento de cálculo y la periodicidad.

El Fondo trabajará con distribuidores reconocidos por la autoridad siempre que éstos además cumplan con sanas prácticas de mercado, brinden la asesoría financiera necesaria al inversionista y sean parte de la estrategia de distribución del Fondo.

El Distribuidor será el responsable de hacer del conocimiento de su clientela, las razones por las que podrá comprar o no dichas series directamente o a través de su página de internet.

b) Comisiones pagadas por el Fondo

En forma mensual por cada \$1,000.00 de inversión

Concepto	Serie BF1		Serie BF2	
	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.240	2.40	0.265	2.65
Administración de activos / sobre desempeño				
Distribución de acciones	0.750	7.50	1.0	10.00
Valuación de acciones				
Depósito de Activos Objeto de Inversión				
Depósito de acciones				
Contabilidad				
Otras				
Total				

Concepto	Serie BM1		Serie BM2	
	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.240	2.40	0.265	2.65
Administración de activos / sobre desempeño				
Distribución de acciones	0.750	7.50	1.0	10.00
Valuación de acciones				
Depósito de Activos Objeto de Inversión				
Depósito de acciones				
Contabilidad				
Otras				
Total				

Concepto	Serie BE1		Serie BE2	
	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.180	1.80	0.265	2.65
Administración de activos / sobre desempeño				
Distribución de acciones	0.00	0.00	0.750	7.50
Valuación de acciones				
Depósito de Activos Objeto de Inversión				
Depósito de acciones				
Contabilidad				
Otras				
Total				

¹"Otras" incluye cuota calificadora, depósito de acciones, depósito de valores y gastos legales, de auditoría y otros similares.

Nota. - En las series accionarias BF1, BF2, BM1, BM2, BE1 y BE2 se establecerán los criterios a los que alude el artículo 43 de las Disposiciones de servicios de inversión. Lo anterior a efecto de garantizar en todo momento un trato equitativo entre clientes y prestadores de servicios del Fondo con características similares, conforme a lo señalado en el último párrafo del artículo 106 de la CUFÍ.

En los contratos de prestación de servicios que celebre el Fondo con las personas que proporcionen los servicios a que se hace referencia en las disposiciones legales vigentes, únicamente podrán pactar las comisiones o remuneraciones derivadas de los conceptos siguientes:

- a- POR LA CALIFICACIÓN DEL FONDO: Los Fondos de Inversión en Instrumentos de Deuda registrarán y provisionarán diariamente la cantidad proporcional de la cuota anual estipulada con la Calificadora.
- b- Las comisiones por concepto de los servicios de distribución de sus acciones pueden variar de Distribuidor en Distribuidor. Si se quiere conocer la comisión específica se deberá consultar al Distribuidor de que se trate.

El factor de remuneración está determinado de la siguiente manera:

Concepto	Periodicidad	Comentario
Servicios de Administración	Mensual	Se calcula en base a activos
Servicios de Distribución	Mensual	Se calcula en base a activos
Valuadora	Mensual	Se calcula en base a activos más una cuota fija
Depósito	Mensual	Se calcula en base a activos y cuota por transacción
Contabilidad	Mensual	Cuota fija
Custodia	Mensual	Se calcula en base a activos y cuota por transacción.
BMV	Anual	Cuota Fija
Proveedor de Precios	Mensual	Cuota Fija
Auditoría Financiera	Anual	Cuota Fija
Auditoría Fiscal	Anual	Cuota Fija
Mantenimiento de Sistema	Anual	Cuota Fija
CNBV	Anual	Se calcula en base a activos del año pasado
Honorarios Abogados	Mensual	Cuota Fija

Si el pago es Anual, el importe se amortiza durante todo el año. Si el pago es Mensual, el importe se provisiona durante el mes y se paga en el mes siguiente.

Para mayor información consultar la segunda parte del prospecto.

3. Organización y Estructura del Capital

Los Fondos de inversión, como excepción a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), no cuentan con asamblea de accionistas, consejo de administración o comisario.

- Las funciones que la LGSM le asigna a la asamblea de accionistas, están encomendadas a Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión y en algunos casos al resto de los socios del Fondo de Inversión.
- Las actividades que la LGSM le asigna al consejo de administración están encomendadas a Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- La vigilancia del Fondo de inversión está asignada al contralor normativo de Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión.

Información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

b) Estructura del capital y accionistas

El capital social del fondo actualmente asciende a la cantidad de \$80,000,000,000.00 (ochenta mil un millón de pesos 00/100 M.N.), representado por 80,000,000,000.00 de acciones, de los cuales \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)

corresponden al capital mínimo fijo sin derecho a retiro, totalmente pagado en efectivo y está representado por 1,000,000 (un millón) acciones de la serie "A" sin expresión de valor nominal, y los restantes \$79,999,000,000.00 (setenta y nueve mil millones novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) corresponden al capital variable, el cual es ilimitado y está representado por 79,000,000,000 (setenta y nueve mil millones) de acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal.

Las acciones que componen la parte fija del capital (Serie A) son de una sola serie, mismas que sólo podrán ser suscritas por la persona que conforme a la Ley de fondos de inversión tenga el carácter de Socio Fundador del Fondo, no tendrán derecho a retiro y sólo podrán transmitirse en propiedad o afectarse en garantía o fideicomiso conforme a las disposiciones aplicables de la Ley de fondos de inversión y previa autorización de la CNBV. La parte fija del capital social no podrá ser inferior al monto mínimo de capital que al efecto establezcan las Disposiciones Generales emitidas por la CNBV.

La parte variable del capital social es ilimitada y estará representada por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, las cuales deberán pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas, y serán de libre suscripción conforme a lo establecido en el Prospecto y podrán dividirse en varias series conforme lo determine el Socio Fundador o su Consejo de administración al emitirlas, y en su caso, modificarlas con sujeción a las disposiciones aplicables de la Ley de fondos de inversión.

La parte variable del capital se encuentra dividida en 6 series de acciones: la serie B.

Emisora	Serie	Saldo Total
TEMGBIA	BF1	13,333,333,333
TEMGBIA	BF2	13,333,333,333
TEMGBIA	BM1	13,333,333,333
TEMGBIA	BM2	13,333,333,333
TEMGBIA	BE1	13,333,333,333
TEMGBIA	BE2	13,333,333,335

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

TEMGBIA

Al cierre de diciembre 2023

Acciones en circulación	158,688,225
Número total de accionistas del Fondo	44
Inversionistas que poseen más del 30% de una serie accionaria	-
Inversionistas que poseen más del 5% del capital social	5
Suma total de la tenencia	396,921,593.43

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

4. Actos Corporativos

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

5. Régimen fiscal

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

6. Fecha de Autorización del Prospecto y Procedimiento para Divulgar sus Modificaciones

Fecha y número del oficio de autorización del Prospecto: Oficio número 157/508/2024 del 24 de abril del 2024.

Los cambios realizados al Prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

- a) Actualización en términos de la última reforma o Resolución que modifica a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios (la "CUFI") de fecha 16 de agosto del 2022.
- b) Cambio en la metodología de riesgo Montecarlo para definir el límite máximo del Valor en Riesgo o VaR.
- c) Cambio en el límite máximo de VaR a 1.5%.

La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

7. Documentos de Carácter Público

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

8. Información Financiera

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

9. Información Adicional

Respecto de cualquier otra información que el Fondo considere relevante y de importancia para el inversionista, se informa que no existen procesos legales que pudiesen afectar negativamente el desempeño del Fondo, ni existe información adicional para la toma de decisiones por parte del inversionista.

9. Personas Responsables

"El que suscribe, como Director General de la sociedad operadora que administra el Fondo de Inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente Prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante que haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente Prospecto de información al público inversionista."

Sr. Hugo Petricoli Castellón
Director General de la Sociedad Operadora que administra el Fondo de Inversión.

10. ANEXO. - Cartera de Inversión. El Fondo no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

Esta información también puede encontrarse en

<https://www.franklintempleton.com.mx/investor/recursos/literatura/documentos-de-los-fondos>

Al 27 de marzo del 2024

Tipo Valor	Emisora	Serie	Entidad Emisora	Calif. / Bursatilidad	Cant. Titulos	Valor Razonable	Participación Porcentual
DIRECTO							
ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN EXTRANJEROS (TIPO DE CAMBIO CIERRE)							
56SP	TEMGBIA	LX	TEMPLETON GLOBAL BOND NA		911,019	336,630,061.30	99.25
TOTAL INVERSIONES EN DIRECTO						336,630,061.30	99.25
OTROS VALORES							
						153,445	0.75
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES						339,171,494.11	100.00

Este documento ha sido elaborado por Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión con la finalidad de proporcionar a los inversionistas información financiera general relativa a los fondos y los activos objeto de inversión en los que invierten en términos de lo requerido por la regulación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos. El contenido del presente documento proviene de fuentes consideradas como fidedignas, sin embargo, no se ofrece garantía alguna, ni representa una sugerencia para la toma de decisiones en materia de inversión. Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión no asume ningún tipo de responsabilidad en caso de que el presente documento sea interpretado como recomendación de compra o venta de cualquiera de los activos objeto de inversión que en el mismo se mencionan. Este documento no podrá ser reproducido o utilizado parcial o totalmente por ningún medio, ni ser distribuido, citado o divulgado sin el permiso previo por escrito de Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión. La información mostrada en la lista de Principales tenencias del Fondo Subyacente, son los últimos datos conocidos a la fecha.